

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Baena  
Jefatura de la Policía Local**

A los efectos previstos por la Ley 30/1992, de 6 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, artículos 59.1, 60 y 61, se publica acuerdo de iniciación de expediente sancionador, referido a los expedientes que siguen:

Núm. 870/2010

---

DENUNCIADO	NORMA INFRINGIDA	EXPEDIENTE	SANCIÓN
Francisco Javier Reyes Bujalance	Ordenanza Municipal de Tráfico.	2136/2009	120,00 €
Maria Dolores Garofano Lopera	Ordenanza Municipal de Tráfico.	2037/2009	50,00 €
Carolina Santiago Rivas	Ordenanza Municipal de Tráfico.	1789/2009	100,00 €
Jose Jesús Cañete Trujillo	Ordenanza Municipal de Tráfico.	1879/2009	50,00 €
Jose Jesús Cañete Trujillo	Ordenanza Municipal de Tráfico.	1780/2009	120,00 €
Encarnación Campos Rodriguez	Ordenanza Municipal de Tráfico.	1934/2009	90,00 €
Elizabeth Parraga Melendo	Ordenanza Municipal de Tráfico.	1851/2009	50,00 €
Fabrica de Muebles Hermanos Vacas SL	Ordenanza Municipal de Tráfico.	2027/2009	70,00 €
Jose Manuel Muñoz Castellano	Ordenanza Municipal de Tráfico.	1966/2009	50,00 €
Antonio Santaella Rosales	Ordenanza Municipal de Tráfico.	2120/2009	50,00 €
C.B. Maria Victoria de Prado Santaella	Ordenanza Municipal de Tráfico.	2152/2009	90,00 €

---

En la Jefatura de la Policía Local de Baena podrán ser examinados los expedientes, pudiendo alegar por escrito lo que estimen oportuno, con aportación o proposición de las pruebas que consideren, dentro del plazo de quince días hábiles contados a

partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia .

Baena, a 18 de Enero de 2010. El Alcalde, firma ilegible.